



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

MI HUMILDE OPINION

Llegan a mis manos los temas que la Asociación Nacional somete a discusión para las próximas vacaciones de Semana Santa, y como yo, imitando al respetable señor Cachupín, pienso quedarme en casa durante esos días de recogimiento, meditando en la versatilidad de las cosas humanas, quiero emitir mi opinión en la prensa; humilde es, como mía, pero clara también, pues ya que como sabio no puedo brillar, de franco me precio.

El primero de los temas lo dice todo; define a sus confeccionadores, y con ocuparse de él basta; los demás son asuntos de empresa comercial, secuelas de una *base* egoísta, de una *base* inadmisibles, de una *base* que destruye por su *base* el edificio que trata de levantar. Vamos a cuentas, dice así:

Manera de llegar a la realidad de una sola Asociación, *siempre a base de que las otras vengan a la Nacional.*

O yo no sé lo que es lógica, o la lógica de los confeccionadores del tema anterior es lógica de uso particular, o las dos partes de que consta el tema, andan como perros y gatos.

Es indudable que en el momento que todas las Asociaciones existentes se fundiesen, tan pronto como se llegase a la realidad de una sola, esta sería la *Nacional*; mientras existan la de Rurales, la Federación, la Española de Pedagogía, etc., ¿con qué derecho se aplica ese título de Nacional la que hoy lo ostenta? Será la mejor, yo no le niego sus méritos, pero Nacional lo es solo por el título que ella propia se ha dado.

Decir que se proponga la manera de llegar a una sola Asociación, bajo la base de que las otras vengan a ella, es decir una tontería. ¿Por qué no va ella a las otras? ¿Se consideran infalibles sus directores?

Para llegar a una sola Asociación, lo pri-

mero, lo único, puede asegurarse, pues lo demás es cuestión de detalles, que se necesita, es desechar egoísmos personales, sacrificar los intereses propios al interés general, borrar la división de castas, y la Asociación Nacional, al exponer su tema, hace justamente todo lo contrario. Para decirnos que debemos acatarla como única verdadera y someternos a su criterio, no hacían falta circunloquios, ni esperar a Semana Santa.

Y conste que ni pertenezco, ni mucho menos defiendo a ninguna de las Asociaciones existentes; el día que haya una sola, seré el primer entusiasta, en tanto sean varias, como son, y vivan, como viven, en lucha intestina, las juzgo a todas perniciosas.

Deje la Nacional el tema reducido a estas concisas frases: «Manera de llegar a la realidad de una sola Asociación», y nos parecerá de perlas; entonces lo discutiremos.

Los otros cuatro temas, ya lo dije antes, son derivaciones del primero; admitida su *base*, no cabe discusión, sino hacer lo que ellos quieran, y no admitida, ¿para qué discutirlos? Cuando se constituya esa Asociación única, representante genuina de todas las aspiraciones, será el caso de hablar de periódico que la represente, cuotas, etc., etc.

Esta es mi opinión. Va desprovista de ropajes literarios, pero lógica me lo parece.

ESTEBAN DE BENITO.

OTRO QUE SE VA

El Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública D. Germán Docasar, ha recibido el nombramiento para la Sección de la provincia de Teruel y se va de entre nosotros.

Apenas llevaba unos meses en posesión de su cargo, ha solicitado su traslado. Sabemos que en Guadalajara se encontraba a gusto y que tenía

propósito de continuar aquí, y es muy de extrañar que de repente háyanle empujado las circunstancias a pensar de distinto modo; esto nos induce a creer que las causas han podido ser parecidas a las que obligaron al anterior, señor Fernández Fierro, a dejar la Sección de Instrucción pública, después de recibir hondos disgustos y vejámenes. Sin duda el Sr. Docasar, más independiente que aquél y viendo algo en la lejanía, ha preferido la tranquilidad a la violencia. Ha hecho bien; pero en cambio, la marcha administrativa de la Sección sufrirá detrimento, no porque el que le suceda provisional o definitivamente deje de ser apto para desempeñar el cargo que se le encomienda, sino porque con los cambios, tan frecuentes, una labor a la que se da una organización buena, deja de serlo hasta tanto el encargado de continuarla se orienta como es debido.

Es muy de lamentar esta inestabilidad que ocurre en el cargo de Jefe de la Sección de Instrucción pública y conviene que el Sr. Gobernador, Presidente de la Junta, al darse cuenta de ello, indague, que le será fácil, la causa a que obedecen tales anomalías, procurando que no se repitan más, en beneficio de la marcha administrativa de los muchos e intrincados asuntos que en dicha Oficina tienen que despacharse y que mucho tiempo estuvieron a merced del primero que tuvo influencia para barajarlos.

Por hoy no decimos más: mañana, si continuasen los cambios—que nos hacen pensar en si pudieran promoverlos ambiciones, egoísmos luchas de encrucijada o algo así —, dispararemos con bala y caiga el que caiga: antes que nada es la defensa de la clase y ésta padece mucho y en diversas formas con que cada mes haya un nuevo Jefe al frente de la Sección.

Sentimos la ausencia del Sr. Docasar, porque nos consta que es un funcionario digno, trabajador y entendido, el cual hubiera colocado la oficina de Instrucción pública de Guadalajara al nivel de la mejor organizada.

Nuestro trato con él ha sido superficial, pues nunca buscamos la intimidad de propósito para el logro de ningún fin bastardo; pero en ese trato corriente que con él hemos tenido y a pesar de las referencias, no muy lisonjeras, que de nosotros, con no piadosa intención, le habían hecho, solo atenciones le debemos, por lo que a reciprocidad quedamos obligados.

Sepa que en esta Redacción deja amigos sinceros, deseándole que su estancia en Teruel le sea todo lo grata que demanden sus aspiraciones.

A los Maestros de 1.100 pesetas

(Anteriores al Decreto de 25 de febrero de 1911)

Nombrado Representante de la región de Castilla la Nueva para coadyuvar en la campaña iniciada por el Sr. Rodao en favor de nuestros intereses profesionales, lo primero que necesito para ponerme de acuerdo y marchar unido con los representantes de las otras regiones, es saber el número y nombres de aquellos que represento.

A este fin, invito a los Maestros y Maestras de la categoría de referencix y provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real y Toledo, para que, dentro del mes actual, me envíen sus adhesiones al ideal que perseguimos y comenzar un activo movimiento.

Villacañas 1.º de marzo de 1912 —El Representante de Castilla la Nueva, *Raimundo G.ª Cuervo*.

UNIVERSIDAD CENTRAL

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ENERO DE 1912

RELACION de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid», del día 3 del actual, para su provisión en propiedad por los expresados concursos:

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños

1. D. Remigio Caveró y Colas, con 7 años, 5 meses y 24 días, se le propone para la Escuela de Albalate de las Nogueras.—3. D. Leopoldo Galindo Aceituno, 4-10 17, para Montejo de la Sierra.—4. D. Luis Gallego López, 3-11-13, para Valdelaguna.—5. D. Celestino Vicente Osuna Zaragoza, 3-6 13, para Villaminaya.—9. D. Casimiro Gonzalo Pérez, 1-5-3, para Pedro Muñoz (Aux.)

Excluidos

D. Baldomero Juanes Cuartero Torres, por no hallarse en el servicio activo de la enseñanza en Escuela pública, siendo únicamente admisibles a este concurso quienes se encuentren en dicha situación. Don Eulogio González y Sánchez Machuca, porque a la fecha de 1.º de enero, a que se retrae el cómputo de servicios para este concurso, no se hallaba en el servicio activo de la enseñanza, y únicamente son admisibles al mismo quienes se encuentran en dicha situación.

Escuelas de niñas

1. D.ª Eulogia López García, 14-1-», para Torreadrada.—2. D.ª M. del Carmen Fernández Valadés, 7-»-25, para Membrilla. (Aux.)

Excluidas

D.ª Matilde Cabello y Villalobos, por no acompañar documento alguno a su instancia, y D.ª Juana Méndez Quintanilla, por disfrutar ya de la categoría, si bien se halla sirviendo en la inferior en comisión.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro**Plazas con 625 pesetas de sueldo**

1. D. Félix Mateo, 30-1-26 para Pezuola de las Torres.—2. D. Vidal Redruello Cortés, 24-10-24, para Azaña.—3. D. Leonardo Domingo Sanz, 23 6-14, para Armuña.—5. D. Francisco de P. Ruiz Pou, 17-8-9, para Villamantilla.—6. D. Miguel Valía Malo, 11-7-1, para Torralba.—10. D. Ramón Ruiz y Sevillano, 6-8-9, para Abia de la Obispalía.—11. D. Luis San Juan Barbero, 6 7-10, para Moral de Calatrava (Aux.)

Excluidos

D. Juan Francisco Gergoja y Martín, y D. Mariano Olmeda y Moreno, por no acompañar documento alguno a su instancia.

Plazas con 500 pesetas de sueldo

1. D. Rafael Alvarez y López, 25-10 20, para Barcín del Hoyo.—2. D. Angel Otero Arribas, 7 10-22, para Puebla de Pedraza.—3. D. Remigio Cavero y Colás, 7-5-24, propuesto para ascenso.—4. D. Nicomedes de Pedro Sabido, 3-9-23, para Albendiego.—5. D. Baldomero Juanes Cuartero Torre 2-6-1^a, para Pinilla del Valle.—6. D. Nicomedes García Bravo, 2-3-4, para Ortigosa del Monte.—7. D. Ambrosio Villalvilla Crespo, 2 2 9, para San Pedro Palmiches.—9. D. Casimiro Gonzalo Pérez, 1-5-3, propuesto en ascenso.—10. D. Bernardo Castillo Clemente, »-10 19, para San Benito y San Hermenegildo.—12. D. Maximino Maestro Giménez, »-6 23, para Valdeavellano.—13. D. Juan Antonio Ribas Martínez, »-6-22, para Tejares.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra**Plazas con 625 pesetas de sueldo**

1. D.^a Gregoria Herrero Sebastián, 22-5-6, para Veganzones.—3. D.^a María Alvaro Rodríguez, 18 11-3, para Aldeanueva del Codonal.—9. D.^a Alejandra Torán Bacas, 12-10-», para Aldeaencabo de Escalona.—10. D.^a Petra Jacinta Sánchez Beldad, 12-2-13, para Puebla de Don Rodrigo.

Excluida

D.^a María Herranz Perlado, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuelas de la categoría de las vacantes que solicita.

Plazas con 500 pesetas de sueldo

1. D.^a Carmen Rame y Zafra, 18 9-», para Valverde.—2. D.^a Manuela Petra del Molino Guerrero, 11-6-1, para Negredo.—3. D.^a Natividad del Val y Díez, 8-7-29, para Cirueches.—7. D.^a Lidia de Luis Villaverde, 1-9-28, para Salmeroncillos de Arriba.—8. D.^a Feliciano Mozo Ortiz, 1-5 4, para Santamera.—13. D.^a María Desamparados Sellés, » 7-3, para Villacadima.—14. D.^a Isabel Nicanora Muñoz Palencia, »-7-1, para Pedro Izquierdo.

Excluidas

D.^a Milagro Capdepón Pastor, por hallarse declarada en estado de observación, y D.^a María de la Concepción Giner y Soler, por no acompañar documento alguno a su instancia.

ADVERTENCIAS

1.^a Se declara desierta, por falta de aspirantes de condiciones legales a quien podarla adjudicar, la Escuela Elemental de niñas de Zafra, de la provincia de Cuenca, cuya vacante deberá tener en cuenta la Junta provincial correspondiente, a los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto

de 25 de febrero, Real orden de 31 de marzo y Orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza, de 18 de abril de 1911.

2.^a De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 20 de febrero de 1912.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 4 marzo).

ANUNCIOS DE VACANTES**Universidad Literaria de Barcelona****CONCURSO DE INGRESO DE INTERINOS**

Este Rectorado, teniendo en cuenta lo prescrito por el Reglamento de 14 de Septiembre de 1912, la Real orden de 15 de Febrero de 1910, el Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y la Real orden de 20 de Noviembre del propio año, convoca a concurso de ingreso de interinos para proveer las siguientes vacantes dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas, remitidas por las Juntas provinciales, después de haber procedido este Rectorado a verificar la selección para los diferentes turnos ordenada por los apartados 3.^o, 4.^o y 5.^o de la Real orden de 20 de Noviembre de 1911.

Escuelas incompletas mixtas que han de proveerse en Maestro.—Provincia de Lérida: La de Arbell y Ballestá, la de Arcabell, la de Aransá y la de Auberola (Tragó de Noguera).—*Escuelas incompletas mixtas que han de proveerse en Maestra.*—Provincia de Barcelona: La de Aspá (Saldés), la de Bellprat y la de Casteny de Areny.—Provincia de Lérida: La de Castelló de Navés.

ADVERTENCIA

Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros o Maestras que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior a 1.^o de Julio último.

El plazo para solicitar estas plazas será el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia, hoja de servicios, el certificado de penados si no desempeñara plaza en la época que solicite y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere, el nombre y apellidos del solicitante y las vacantes que se deseen por orden de preferencia.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado y las presentarán dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*,

en una cualquiera de las Juntas de Instrucción Pública en cuyas provincias radiquen las vacantes solicitadas o alguna de ellas.

Tanto la instancia como los documentos que con la misma se acompañen, habrán de ser firmados y fechados dentro de la convocatoria.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de Febrero y se certificarán en el plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Los Maestros que resulten nombrados quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que de no efectuarlo renuncian su derecho para lo sucesivo.

Barcelona, 24 de Febrero de 1912.—El Rector, Joaquín de Bonet.

(Gaceta 5 marzo).

ASPIRANTES

RELACIÓN de los aspirantes a interinidades en Escuelas de esta provincia, que han presentado su expediente en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública:

D. Rafael Monge Sánchez, Elvira Sillero San Vicente, Miguel Renales Palazuelos, Clotilde Saturnina, Nicasio Gil Calvo, Leoncio Aguilar Montiel, Andrés Mencía Rey, María Rello del Amo, Bernabé Ranz Vázquez, Víctor Cortés Ferrer, Luciano Mingo Cuevas, Juan Pérez Rosado, Eutiquiano Herrero Fernández, Ambrosia Concepción Soria Benito, Victoria Solano Atienza, Adolfo Gareía Sánchez, Julián Victoriano Cerrillo y Pastor, María del Rosario Juárez Celada, Victoria Juárez Celada, Esperanza Bueno Bronchalo, Braulio Gómez Martín.

D. Alejo Checa Ranz, Inocencio Delgado Mazarío, Fernanda Colás Malo, Modesto Manzanero Gismera, Basilio Alonso Redondo, Antonio Martínez Gutiérrez, Mariano Mochales Ramiro, Félix Gonzalo Hernando, Petra Villarreal Acero, Asunción Ortega González, Julia Moreno Gallego, Alberto Lorenzo Yáñez, Dolores Martínez Ibáñez, Juan Pablo Alonso Aparicio, Luis Echeverría Herrera, Regina Viejo Alcorlo, Estefanía Orejón Alcántara, Germana Arce y Villasante, Aquilino Colás Malo, Florencio León Rodríguez, Cecilio Elvira Rayado.

D. Baldomero Martínez Fernández, Rufo Ramírez Medina, Gregorio García García, Antonia Hernández Cuesta, Antonio Angel Mazarío Serrano, Bernabé A. Ureta Navalpotro, Salvador del Cerro Lozano, Josefa Gutiérrez Valenciano, Patricio Tirilonte González, Esteban Medina de la Peña, José Manuel Amado Utande Perdices, Josef. Panadero García, María Salomé García López, Florentino del Rincón Blanco, Juliana Romero López, Enrique Ballesteros Lucía, León Gil Barrionuevo, Luis Alonso Guisado, Félix Alonso Guisado.

D.ª Visitación San Román Tornero, Natividad Villaverde Gil, Antonia Eladia García Sanz, Justo Sanz Ramiro, Valeriano Aparicio Pérez, Pablo Sanz Andrés, Julián Gonzalo Atance, Cremencio Ortega Ramos, Crisanto de Mingo Pardo, Wenceslao Romero Alguacil, Martín Ricote Alonso, Pablo Herranz Vizmanos, Rafaela Pardo Duarte, Angel Maldonado Arteaga, Antonio M. Puebla, Carlos Izquierdo Herrero, Mateo Ballesteros Olmedillas, Felisa Lafoz López, Valentín Vázquez Sánchez, Lucio Rodríguez Cortés, Tomás Mazarío García, Justa Antonia San Antonio Osona, Juana Felipa San Antonio Osona y José Alfaro Arpa.

MONUMENTO A ROMANONES

Cláusulas del contrato firmadas entre la Comisión magna y el escultor Sr. Blay:

«Habiendo aprobado y aceptado el proyecto de Monumento al Excmo. Señor Conde de Romanones, que ha de erigirse en la ciudad de Guadalajara, los que suscriben, D. Eduardo Vincenti, como Presidente de la Comisión ejecutiva, el Alcalde de Guadalajara Sr. D. Miguel Fluiters, y el Presidente de la Diputación señor D. Juan Zabía y D. Miguel Blay, autor del Proyecto, como escultor, contratan la erección de dicho Monumento, con arreglo a las siguientes bases:

Descripción: El Monumento se compone de una parte arquitectónica, que recordando en sus líneas y detalles el estilo del Palacio del Infantado, servirá de pedestal y basamento al busto con brazos, retrato del Sr. Conde.

Adornará el frente del Monumento, un grupo alegórico, compuesto de dos figuras: El Progreso, que es como la personificación del espíritu del decreto en virtud del cual el Maestro de escuela quedó incorporado al Estado, que levanta, con ademán protector, la figura abatida del Magisterio español.

Los materiales que entrarán en su construcción, serán el bronce para toda la parte escultórica, y la piedra granítica para la arquitectónica.

La altura del Monumento no será menor de cuatro metros y medio.

La Municipalidad de Guadalajara y la Diputación provincial, costearán la cimentación del Monumento, y entregarán al escultor el número de bloques de piedras de calidad y cubicación necesaria.

El coste total del Monumento será de treinta y cinco mil pesetas aproximadas, conforme a lo que se recaude.

Dicha cantidad, siguiendo lo acostumbrado, se abonará al escultor en tres plazos. El primero, de doce mil pesetas, al firmar el presente contrato, para dar comienzo a los modelos a un tamaño de ejecución; el segundo, de igual cantidad, cuando los modelos sean aprobados por la Comisión, para ser fundidos en bronce, y el tercero y último, de lo restante que se haya recaudado, cuando la obra se halle completamente terminada en el sitio de su emplazamiento.

Y para que conste lo firmamos en Madrid a... etc.»

El Ayuntamiento de esta capital y la Diputación provincial se preocupan del comienzo de la cimentación y al efecto, traerán la piedra necesaria de las canteras de Murcia, para dar principio a la obra y colocación de la estatua, que tiene ya acabada el escultor y que hermoseará notablemente la plaza del Conde de Romanones.

A mi condiscipulo

Guillermo Martínez.

Lazos estrechos han unido siempre nuestros corazones, querido amigo; sinónimos han sido nuestros pensamientos, iguales nuestras ideas, semejantes nuestras desventuras y parecidas nuestras tendencias juveniles. Uno fué también nuestro Maestro, uno fué quien dirigió nuestros pasos en las primeras etapas de la vida y uno fué, por último, nuestro destino en la sociedad y como los recuerdos infantiles dejan tanta huella en el corazón del hombre, quiero poner de relieve algunos de ellos, unidos a la vez a hechos posteriores a nuestra separación.

Como tú sabes, concluí satisfactoriamente la carrera de Maestro, no olvidando el sacrificio que mis padres se impusieron para ello; y ambicioso del trabajo, obligado por la necesidad y creyendo á priori no encontrar cortapisas en mi vida profesional, decidí ponerla en práctica; pero ¡ah! ¡Cuántos sinsabores y disgustos voy experimentando!

¡Cuántas zozobras y trabajos voy sufriendo por evitar los escollos del naufragio! Por otra parte: ¡Qué desconsuelo, al ver sin recompensa el elaborado fruto de mi trabajo! ¡Qué sensación al ver la indiferencia tan grande de mis superiores! Y por último: ¡Qué intranquilidad de espíritu, después de pensar que siendo el encargado de civilizar una pequeña parte de la sociedad, me encuentro olvidado de todos, mal querido de algunos, y lo que es más grave, en estado tan humilde, que ni aun siquiera puedo atender á las necesidades que me reclama la vida física o material!

Triste es en verdad mi situación, querido amigo, como no dudo será la tuya, por encontrarte en el mismo estado; pero... ¿hemos de desconfiar en la pronta redención que se nos acerca? ¿Hemos de dudar el ver en plazo no muy largo coronados nuestros deseos y premiado nuestro trabajo? Yo creo que no, y sobre todo tengamos esperanza, que ésta es el consuelo del desgraciado, la esperanza es el alivio de las penas, y la esperanza es la tranquilidad del espíritu.

Como hace días que te conozco y no dudo la excelencia de tus cualidades, ya me parece verte oprimido a la vista de tantas desventuras, pero no desmayes y recuerda los sabios consejos de nuestro Maestro: «A buena virtud, corresponde buen premio; a buen trabajo, buena recompensa,» y sobre todo tengamos paciencia y pensemos que todo bien que se haga en pró de la cultura, en pró de la sociedad, en pró de la patria y sobre todo por amor de Dios, no tiene semejanza con ningún otro.

Finalmente: aprovecho la sinceridad que nos dispensa este Director de LA ORIENTACION para saludarte desde estas columnas y manifestarte una prueba más de cordialidad y afecto.

Tu amigo y condiscípulo,

JOSÉ ALFARO ARPA.

Teroleja.

SECCION OFICIAL

Real orden disponiendo que se consigne la palabra «Nacional» en todo lo relativo a las escuelas de primera enseñanza:

«Ilmo. Sr.: Diferentes disposiciones emanadas de este Ministerio en los últimos años, han venido afirmando la condición nacional de la escuela primaria pública, y la han sancionado, imponiéndole oficialmente aquella denominación, que, entre otras razones, responde incluso a la situación creada al Magisterio después de la ley de Presupuestos de 1902, en lo referente al pago directo por el Estado.

Pero aunque esas órdenes se han aplicado en mucha parte, aun están incumplidas en no pocos extremos indispensables para la afirmación

de aquel carácter fundamental de la escuela española.

Teniendo esto en cuenta, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar:

1.º Que en todos los documentos oficiales en que se mencionen las escuelas públicas de primera enseñanza, se consigne la calificación de «Nacional», y que esta misma palabra se use en los títulos profesionales y administrativos de los Maestros y Maestras.

2.º Que igualmente se consigne en los rótulos que se acostumbra a poner en el exterior o en el interior de los edificios escolares, ya sea su propiedad del Estado o de los Municipios, o se trate de locales alquilados.

De Real orden lo digo a V. I., etc. Madrid, 16 de febrero de 1912.—*Gimeno*.—Señor Director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta del 25.)



Orden de 18 de enero, relativa a los descuentos que deben acreditarse al fondo de Derechos pasivos del Magisterio, en los casos que se indican:

«Con fecha 30 de noviembre, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio dice a este Centro lo que sigue:

«En la sesión celebrada por esta Junta Central, en 23 del actual, se dió cuenta de la consulta elevada a esa Dirección general de su digno cargo por la Junta provincial de Barcelona, acerca de los descuentos que deben acreditarse al fondo de Derechos pasivos del Magisterio en los casos en que las escuelas de 825 pesetas queden vacantes y los Maestros que las desempeñaban tenían derechos limitados, por cuya causa no habían sido ascendidos, y se acordó manifestar a V. I., evacuando el informe pedido, que el día que las mencionadas escuelas queden vacantes deben descontar por primera vez con arreglo al sueldo legal que antes tenían asignado y que es el mismo que hoy tienen los Maestros que siguen desempeñándolas, toda vez que ni éstos ni aquéllos han variado de sueldo legal.»

Y esta Dirección general ha resuelto de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Lo digo a V. I. etc.—Madrid, 18 de enero de 1912.—*Altamira*.»

(B. O. 6 febrero.)



Orden de 24 de enero, declarando que la renovación de las Juntas locales debe hacerse teniendo en cuenta el año natural:

«Vista la consulta elevada a este Ministerio por la Junta de su presidencia acerca de la fecha de renovación de las Juntas locales;

Teniendo en cuenta que respecto a todos los extremos no determinados en el Real decreto de 7 de febrero de 1908, cuanto a la constitución y funcionamiento de las mencionadas entidades, debe estarse a lo prevenido para las provinciales en el de 20 de diciembre anterior,

Esta Dirección general ha acordado declarar, con carácter general, que la renovación de las Juntas locales debe hacerse teniendo en cuenta

el año natural, aunque la reorganización efectiva de las mismas fuera llevada a cabo a partir de 1.º de abril de 1908.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 24 de enero de 1912.—*Altamira* »

(B. O. 2 febrero.)

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión del día 4 de Marzo de 1912.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los presupuestos de material para el corriente año, de las escuelas de Hontova, auxiliaría de niños de Sigüenza, niñas de Alustante y Alcocer.

Enviar al Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia, para su informe, el de la de Millana, y reclamar los inventarios de material de sus Escuelas a los Maestros de la Auxiliaría de niños de Sigüenza y Millana.

Elevar a la Superioridad la certificación del acuerdo adoptado por la Junta local de La Toba relacionado con las condiciones en que se halla el local de clases de la Escuela de aquel Ayuntamiento, el cual, a pesar de haber sido convenientemente apuntalado, sigue amenazando ruina, por si estima justa la petición del Municipio de que se le subvencione para construir un nuevo local, disponga la instrucción del expediente oportuno para ello. Ordenar a la Alcaldía de la Toba que si cree peligrosa para las niñas la asistencia de éstas a las clases, clausure la Escuela si no encuentra nuevo local en que puedan facilitarse provisionalmente aquéllas.

Pedir a la Junta local de Valdepeñas de la Sierra, datos acerca del número de niños y del de niñas que asisten diariamente a las Escuelas de dicho Municipio, y de la capacidad de los locales de clases, para resolver en definitiva reclamación de la Maestra sobre cambio de edificio escolar.

Ordenar al Alcalde de Saúca que facilite a la Maestra de la Escuela nacional de dicho Ayuntamiento casa habitación capaz y decente para si y su familia, y que se le indemnice de las cantidades que haya invertido en alquileres desde 1.º de Enero de 1909 hasta el día en que se le proporcione la vivienda.

Informar a la Superioridad la reclamación de casa habitación que produjo ante la Dirección general D.ª Filomena Santamaría, Maestra de una escuela de esta capital, ratificando el acuerdo que sobre el particular adoptó la Corporación en sesión de 24 de enero último.

Asuntos de trámite

Quedó enterada la Junta de los siguientes asuntos de trámite:

Renuncia de la Maestra D.ª Adela Marchante, instancia aprobada por la Presidencia.

Concesión de 15 días de permiso por la Presidencia, al Maestro de Valdelagua.

Que el Rectorado concedió la sustitución al Maestro de Alustante.

De la aprobación de la cuenta del primer tri-

mestre de 1911 de esta Junta, rendida por el Secretario actual de ella.

De la desaparición de la epidemia del Sarampión en el pueblo de Adivos y de haberse reanudado las clases en la escuela de dicho Ayuntamiento.

De haberse presentado en el pueblo de Terraza dicha enfermedad y clausurado la Escuela hasta que sea combatida.

De que el Maestro de Valdenoches, D. Pío Francisco Andrés, lleva tres meses enfermo, y por tal causa, la enseñanza en su Escuela no se halla debidamente atendida.

NOTICIAS

Necrología.—En el pueblo de Casa de Uceda y a la edad de 79 años, falleció el 20 del pasado la Maestra jubilada D.ª Inocenta de Pascual Gómez, en cuyo pueblo ejerció durante mucho tiempo.

A su sobrina D.ª Casta, Maestra de la misma localidad, enviamos sentido pésame por la desgracia que le aflige.

—En Guadalajara ha fallecido el Teniente Coronel D. Alfredo Camino, padre de la aventajada discípula de la Normal de Maestras D.ª Carmen, a quien, como a su demás familia, significamos nuestro sentimiento.

—En Condempios de Abajo dejó de existir la semana última D. Segundo Gonzalo, Maestro y Secretario del mismo pueblo. Por tan irreparable pérdida nos asociamos al dolor que en estos momentos embarga a su familia.

Tribunal.—Leemos en un periódico profesional de la corte cuyo Corresponsal debe estar perfectamente enterado, que el inspector de Escuelas D. Julio Saldaña se ha recusado para formar parte del Tribunal de oposiciones restringidas, por haber solicitado actuar en ellas un hermano suyo.

Consulta.—Resolviendo consulta elevada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio referente a que si para cumplimentar la Real orden de 7 de noviembre último ha de abonarse a los maestros sustituidos el total de tiempo que cuenten en tal situación, o ha de contárseles sólo la mitad, como determina el artículo 26 del Real decreto de 29 de junio de 1899, se dispone que a los maestros que se encuentren en esta situación se les abone el tiempo que en ella permanezcan hasta que lleven veinte años de servicios, para que puedan obtener haber pasivo, pues el Real decreto de 29 de junio de 1899 que se cita fué derogado por el de 6 julio de 1900.

Restringidas.—La Junta provincial de Instrucción pública de Pontevedra convoca a oposiciones para proveer en turno restringido la Escuela Nacional de niños de Tortóreos, en el Ayuntamiento de las Nieves, con el sueldo de 500 pesetas y demás emolumentos, mientras no se consigne el de 1.000 en los Presupuestos generales del Estado.

—La de Salamanca convoca para proveer por el mismo turno la Escuela de San Medel, para Maestro.

—También la Junta de Avila convoca a oposi-

ción restringida para proveer en Maestro las escuelas de Cabeza, Alambre, Garganta del Villar, Pajareros y Pradosegar, hoy con 500 pesetas anuales y 550 la última.

Opositores.—El *Boletín oficial* del lunes último publica la relación de Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición en turno restringido, que nosotros insertamos en el número anterior de este periódico; y concede un plazo de diez días para presentar las recusaciones que se estimen procedentes.

Disposición.—La «Gaceta» del día 3 publica un real decreto disponiendo se consideren nombrados en propiedad para los efectos económicos, los cargos de Maestros, Auxiliares de Escuelas nacionales, Inspectores de 1.ª enseñanzas o Profesores o Auxiliares de Escuela Normal, a los alumnos de la Escuela de estudios superiores del Magisterio, que reciben tales nombramientos para realizar las prácticas a que se refiere el art. 57 del real decreto de 10 de septiembre del año anterior.

Nombramiento.—Ha sido nombrado Vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza de esta ciudad, en concepto de Concejal, D. Rafael F. de Ullibarri.

Vacantes.—Se ha anunciado a concurso de ascenso, en la «Gaceta» del día 4, la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia de Guadalajara, la que pueden solicitar los Oficiales de la primera categoría dotados con 2.000 pesetas de sueldo, en el plazo de ocho días.

—También está vacante igual cargo en la provincia de Huesca, por jubilación del que la desempeñaba.

Excursión.—Iniciada por el Maestro de Zorita de los Canes, D. Juan José Redruello, se llevó a efecto el sábado último una excursión escolar al célebre castillo de dicha villa.

Resultó muy animada e instructiva, y a ella concurrieron los niños de las escuelas de dicho pueblo y los de Almonacid y Albalate de Zorita, acompañados de sus Maestros D. Salvador Toquero, don Marcelino Fuentes y el iniciador de la excursión.

Bastanteo.—El Jefe de los Abogados del Estado de esta provincia ha bastanteado el expediente de reclamación de los haberes que dejó devengados y sin percibir el Maestro de Alboreca, en el sentido de que debe ampliarse, ya que de la información practicada parece deducirse que no es solo heredero de tal profesor el padre del mismo.

Aprobación.—El Rectorado acordó aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia de la Junta de Instrucción pública, respecto a la forma en que debe atenderse a la enseñanza en la escuela de Valdenoches.

Dispone que se llame la atención de la Junta local por su escaso celo en favor de la educación de la niñez.

Suspensión.—Han sido suspendidas las oposiciones restringidas convocadas por la Junta de Instrucción pública de Lugo.

Cese y sustitución.—Ayer cesó en el cargo de

Jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia D. Germán Docasar, sustituyéndole interinamente el que ya así lo ha desempeñado otra vez D. Paulino Saldaña

Matrimonio.—El sábado próximo lo contraerá en Madrid el Auxiliar de Contabilidad de esta Junta de Instrucción pública D. Emiliano Pablo Pérez.

Por anticipado le enviamos nuestra enhorabuena.

ULTIMA HORA

—**Nóminas.**—Aun no han sido devueltas de la Ordenación de Pagos para proceder al de haberes de febrero a los Maestros de esta provincia.

—**Renuncias.**—Por haber obtenido escuela en otras provincias han renunciado a la de Bujarrabal, D. Domingo Naya y a la de Huertapelayo, D. Cándido González Vadillo.

—**Poseión.**—Se ha posesionado de su destino el nuevo catedrático de Agricultura del Instituto general y técnico Sr. Dantín.

—**Expediente.**—Se ha ordenado le sea formado expediente por abandono del cargo, al Maestro de Valdearenas.

—**Poseiones.**—Han tomado posesión de sus respectivas escuelas, los Maestros siguientes: D. Alfonso Ruiz, de Canredondo; Tordesilos, D. Alejandro Sánchez; Hombrados, D.ª Jacinta Martínez; El Pozo de Guadalajara, D.ª Cecilia Taibo; Milmarcos, D. Juan Pascual Casado; Codes, D. Rafael Gill de Albornoz; Medranda, D.ª Juliana Gómez; Colmenar, D.ª Dolores García, y Amayas, D.ª Anastasia Lafuente.

—**Acuerdo.**—El Ayuntamiento de Olmeda de Jadraque ha acordado que la escuela mixta vacante se provea en Maestro.

—**Instituto.**—En breve visitará una Comisión del Ayuntamiento, Diputación e Instituto, al Ministro de Instrucción pública para interesarle en favor de la terminación de las obras de dicho edificio.

—**Ceses.**—Han cesado: D. Enrique Ballester, en la escuela de Amayas; D.ª María Luisa Sánchez, Olmeda de Jadraque; D.ª Salustiana García, Pioz; D.ª Idefonsa Campos, Jirneque; D.ª Carmen de la Presilla, Puebla de Valles; D. Miguel Renales, Oter; D.ª Cecilia Taibo, Cantalojas; D.ª Casta Elvira García, Huetos; D.ª Agueda Encinas, Valdenuño Fernández; D. Rafael Gill de Albornoz, Establés; D. Indalecio Gutiérrez, Rueda; D. Bernabé Ureta, Medranda; D.ª Lidia de Luis Villaverde, Peñalva.

—**Visita.**—Ha sido autorizado para girar visita de inspección en los partidos judiciales de Cifuentes, Pastрана, Sacedón y Guadalajara, por el orden enumerado, el Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia.

CORRESPONDENCIA

El Pedregal.—F. H.—Contestado por correo.

Anquela.—M. M.—Idem.

Pozancos.—J. E.—Idem.

Rivarredonda.—M. R.—Remitidas hojas; envíe su importe, una peseta, en selios de correos.

La Boderá.—P. S.—Se anunciará. Puede concursar estando desempeñando escuela interinamente. Remitidas hojas.

Miedes.—C. O.—Hecho su encargo y cobrada suscripción hasta fin mes actual.

La Cabrera.—C. A.—Suárez Somonte es el texto de primer año y vale 6 pesetas. No sabemos, porque el Secretario que las certificó ha cesado.

Moratilla.—V. J.—No han despachado aún los documentos que reclama.

Pozancos.—J. E.—Idem.

Amayas.—E. B.—Idem.

Madrid.—D. S.—No las han certificado todavía.

Megina.—F. D.—A las cuatro. Se preguntará por lo que reclama. Remitidas hojas.

Huérmece.—V. S. R.—Se reclamarán nuevamente de Secretaría.

CASA DE VIAJEROS
DE TRINIDAD MARLASCA
EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

ALMACENES DE TEJIDOS AL DETALL
'LA GRAN CIUDAD DE LONDRES'
de Vicente Madrigal
Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1
GUADALAJARA

Son los que más venden y más barato, porque el sistema serio y a precio fijo de esta casa, obliga a vender a todo el mundo a iguales precios; y como es la única casa que recibe todas las existencias directamente de las fábricas, se obtiene una gran economía, pues las utilidades de los intermediarios se las benefician los DESPIERTOS clientes de estos importantes almacenes.

Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN **DON JULIAN RAMIREZ,**
GUADALAJARA..

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juvenia, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

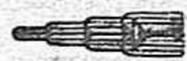
— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flects, de ocasión verdad.—Ventas a plazos y al contado—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10.** (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— — — — **Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS** — — — —

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

PROTECCIÓN A LOS PÁJAROS



Para cumplir la circular del Sr. Gobernador, inserta en el Boletín de 16 de Febrero, se servirán por la Casa editorial de D. Antero Concha, los impresos siguientes:

Cuadro que ha de fijarse en las Casas de Ayuntamiento, conforme al art. 2.º de la ley de 19 de Septiembre de 1896, precio, diez céntimos ejemplar.

Cuadro para fijar en las Escuelas, según el mismo, cinco céntimos ejemplar.

Convendrá pedir a la vez algunos otros géneros por cantidad de 3 pesetas en adelante, y se servirán gratis los cuadros respectivos, pues de otro modo cuesta más el correo que los cuadros.